

UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS
RESOLUCIÓN N° 304
(Julio 17 de 2009)

“Por la cual se CONVOCA al estamento estudiantil de pregrado y posgrado y al estamento de egresados graduados de un programa de pregrado de la Universidad, para elegir a sus representantes ante los diferentes órganos colegiados de dirección y gobierno de la Institución.”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales, estatutarias, y

C O N S I D E R A N D O

Que el Estatuto General de la Universidad -Acuerdo 003 de 1997, expedido por el Consejo Superior Universitario-, dispone en el Artículo 16, Literal j.), como una función del Rector de la Universidad: “Reglamentar y convocar elecciones.”

Que mediante Acuerdo 007 de noviembre 8 de 2007, se adicionó al Artículo 9° del Estatuto General de la Universidad, el **PARAGRAFO SEGUNDO**, que literalmente consigna lo siguiente:

“PARÁGRAFO SEGUNDO.- *Los miembros de los diferentes órganos de dirección colegiada regidos por período, lo serán de conformidad con los siguientes términos de iniciación y finalización de los mismos:*

- a.) Asumirán sus representaciones el día martes de la tercera semana del mes de enero, los representantes de los docentes, de los estudiantes y de los egresados.*
- b.) Asumirán sus representaciones el día martes de la tercera semana del mes de junio, los representantes del sector productivo y de los ex-rectores.*
- c.) El Rector de la Universidad asumirá sus funciones el día martes de la segunda semana del mes de noviembre.*

En caso de presentarse vacancia absoluta de la representación en cualquiera de los órganos colegiados, el reemplazo se ejercerá por el tiempo restante del período institucional. En ningún caso, el reemplazante iniciará un período nuevo.

Los períodos institucionales se iniciarán en la fecha señalada y terminarán el día anterior a la ocurrencia del término de años para los cuales se hizo la elección. Las elecciones para las diferentes representaciones se realizarán por lo menos tres meses antes del vencimiento del período, serán citadas seis meses antes y se regularán de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Electoral de la Universidad. La designación del Rector será reglamentada directamente por el Consejo Superior.”

Que el período institucional de los actuales miembros representantes principal y suplente de los estudiantes ante el Consejo Superior Universitario; Consejo Académico y de los Consejos de Facultad, y el miembro representante principal y suplente de los egresados graduados de un programa de pregrado de la Universidad, con asiento en el Consejo Superior Universitario está por terminarse en el segundo semestre del año 2009, por lo cual se requiere CITAR A ELECCIÓN al estamento estudiantil de pregrado y posgrado y al estamento de egresados graduados de un programa de pregrado de la Universidad, para elegir a sus representantes ante los diferentes órganos colegiados de dirección y gobierno de la Institución.

Que la Rectoría de la Universidad, en cumplimiento de los términos perentorios indicados en el Estatuto General de la Universidad, procede a CITAR A ELECCIÓN al estamento estudiantil de pregrado y posgrado y al estamento de egresados graduados de un programa de pregrado de la Universidad, para elegir a sus representantes ante los diferentes órganos colegiados de dirección y gobierno de la Institución.

En mérito de lo expuesto este despacho;

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- CONVOCAR en las instalaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas entre las 8:00 a.m. y las 8:00 p.m., del día Jueves 15 de Octubre de 2009 al estamento estudiantil de pregrado y posgrado de la Universidad, con el propósito de efectuar elecciones estudiantiles para elegir los representantes de este estamento ante los diferentes órganos colegiados de dirección y gobierno de la Institución, ASI:

- a.) *Un (1) representante estudiante de la Universidad y su suplente para el Consejo Superior Universitario.*
- b.) *Un (1) representante estudiante de la Universidad y su suplente para el Consejo Académico.*
- c.) *Un (1) representante estudiante de la Universidad y su suplente para el Consejo de Facultad de Ingeniería.*
- d.) *Un (1) representante estudiante de la Universidad y su suplente para el Consejo de Facultad de Ciencias y Educación.*
- e.) *Un (1) representante estudiante de la Universidad y su suplente para el Consejo de Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales.*
- f.) *Un (1) representante estudiante de la Universidad y su suplente para el Consejo de Facultad Tecnológica.*
- g.) *Un (1) representante estudiante de la Universidad y su suplente para el Consejo de Facultad de Artes-ASAB.*

ARTICULO 2°.- CONVOCAR en las instalaciones de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas entre las 8:00 a.m. y las 8:00 p.m., del día Jueves 15 de Octubre de 2009 al estamento de egresados graduados de un programa de pregrado de la Universidad, para elegir UN EGRESADO GRADUADO DE UN PROGRAMA DE PREGRADO DE LA UNIVERSIDAD ANTE EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS.

ARTICULO 3°.- Reglamentación de las citadas elecciones.- Las reglamentaciones a estas elecciones citadas en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución, serán dispuestas y reguladas por la Rectoría de la Universidad mediante actos administrativos específicos que de conformidad con lo establecido en el Estatuto Electoral de la Universidad - Acuerdo 012 de de julio 26 de 2006, expedido por el Consejo Superior Universitario-, previas las determinaciones, acciones y recomendaciones del Honorable Consejo Electoral de la Universidad.

ARTICULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de Julio de 2009.

**ORIGINAL FIRMADO POR:
CARLOS OSSA ESCOBAR
RECTOR**

SELLO DE RESPONSABILIDAD

| | <i>NOMBRE</i> | <i>CARGO-DEPENDENCIA</i> | <i>FECHA</i> | <i>FIRMA</i> |
|----------------|---------------------------------------|-------------------------------------|--------------------|--------------|
| <i>Elaboró</i> | <i>Álvaro Camargo Camargo</i> | <i>Asistente Secretaria General</i> | <i>Julio 16/09</i> | |
| <i>Revisó</i> | <i>Luisa Fernanda Lancheros Parra</i> | <i>Secretaria General</i> | <i>Julio 16/09</i> | |